

MONITOR ENERGÉTICO



El Monitor Energético es parte de los esfuerzos de AGEXPORT para lograr el incremento de la competitividad de las empresas exportadoras a partir de la energía eléctrica. El presente boletín contiene los resultados del monitoreo de mercado eléctrico para Febrero 2017. Estos dan una referencia de la situación actual del mercado de energía y potencia, adicionalmente contiene información que pueda orientar mejor sus decisiones relacionadas al tema, en cuanto situación actual del mercado, mejoras y modificaciones.

¿Qué estándares de calidad debe cumplir el servicio de energía eléctrica prestado por la distribuidoras?

Todo usuario tiene derecho a recibir un servicio de energía que cumpla con la calidad de servicio y la aplicación de las tarifas aprobados por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. De esa cuenta el usuario tiene derecho a presentar reclamos cuando hay inconsistencias en la calidad de su servicio. A continuación, se detallan los estándares de calidad que las distribuidoras deben garantizar a todo usuario al que presten el servicio.

Calidad del Servicio Comercial: todo usuario puede exigir calidad en las Gestiones Comerciales.

- * Recibir una atención adecuada a las solicitudes, reclamos o quejas (las 24 horas los 365 días del año).
- * Recibir indemnización cuando el distribuidor no cumpla con sus obligaciones.
- * Solicitar correcciones cuando hay una facturación incorrecta.
- * Al solicitar conexiones nuevas, menores a 200mts, deben completarse en un plazo de **28 días**.
- * Al solicitar conexiones nuevas, mayores a 200mts, deben completarse en un plazo de **3 meses**.
- * Las reconexiones del servicio deben completarse en un máximo de **24 horas**.
- * La Atención a Reclamos **7 días para presentar una respuesta**, si no se obtiene respuesta al reclamo, el reclamo puede presentarse directamente a la CNEE.
- * Las interrupciones programadas, deben notificarse como **mínimo 48 horas antes del evento**.

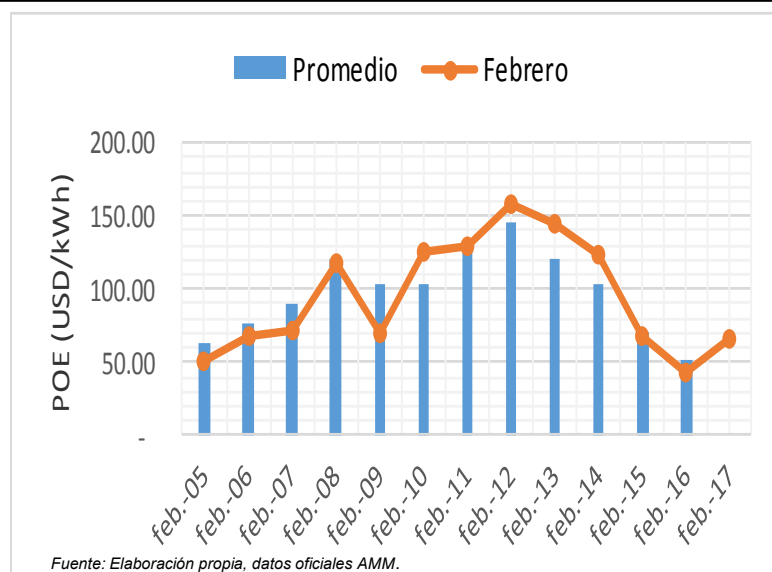
Calidad de Producto Técnico: todo usuario puede presentar un reclamo cuando hay irregularidades en el servicio que afectan el funcionamiento de los equipos eléctricos.

- * Interrupciones y cortes que sobrepasen los límites de tolerancia de la normas técnicas del servicio.
- * Impacto de dichas interrupciones y cortes.

Calidad de Servicio Técnico: todo usuario puede reclamar cuando las irregularidades de la calidad del servicio afectan el funcionamiento de sus equipos eléctricos, o por las perturbaciones y efectos que pueden perjudicar el desempeño las Redes de Distribución y/o Transporte.

- * Fluctuaciones de voltajes.
- * Impacto de las fluctuaciones de voltaje.

Como parte de los servicios de la Gerencia de Competitividad, se brinda un acompañamiento en las gestiones y reclamos por medio de las asesorías especializadas, para mayor información contáctenos a: gerenciadecompetitividad@agexport.org.gt



POE Promedio Mensual (US\$/kWh) Histórico Febrero 2005-2017

El comportamiento del POE para el mes de febrero tuvo una variación con respecto de enero, situándose en 66.48 USD/kWha, un aumento del 30% de relación al año 2016.

De acuerdo al comportamiento histórico, durante los meses de febrero, los precios han tendido a la baja pero los cambios en la generación provocaron el efecto contrario este año.

LO IMPORTANTE:

A partir del 3 de abril el AMM en su página de internet (www.amm.org.gt) esta disponible la Programación a Largo Plazo, esta entrara en vigencia del 1 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018.

Noticias destacadas del sector Eléctrico:

Se garantiza subsidio para tarifa social de energía con aporte estatal de Q910 millones anuncia Presidente Morales <http://elperiodico.com.gt/pais/2017/03/02/se-garantiza-subsidio-para-tarifa-social-de-energia-con-aporte-estatal-de-q910-millones-anuncia-presidente-morales/>

Proponen cambios en Ley del IVA para redistribuir pago a comunas y energía <http://elperiodico.com.gt/economia/2017/03/28/proponen-cambios-en-ley-del-iva-para-redistribuir-pago-a-comunas-y-energia/>

Amigos del País acciona en la CC a favor de Oxec I y II <http://www.s21.gt/2017/03/amigos-del-pais-acciona-en-la-cc-a-favor-oxec-i-ii/>

Buscan captar fondos para energía eléctrica regional <http://www.s21.gt/2017/03/buscan-captar-fondos-energia-electrica-regional/>

Usuarios pagan hasta 181% de alumbrado público <http://www.prensalibre.com/economia/economia/usuarios-pagan-hasta-181-de-alumbrado>



ASESORIAS ESPECIALIZADAS
Para más información comuníquese a:
ana.contreras@agexport.org.gt

Elaborado por:

GERENCIA DE COMPETITIVIDAD
AGEXPORT

Para enviar sus comentarios o sugerencias escribanos a:

wendy.mena@agexport.org.gt
andrea.ruiz@agexport.org.gt

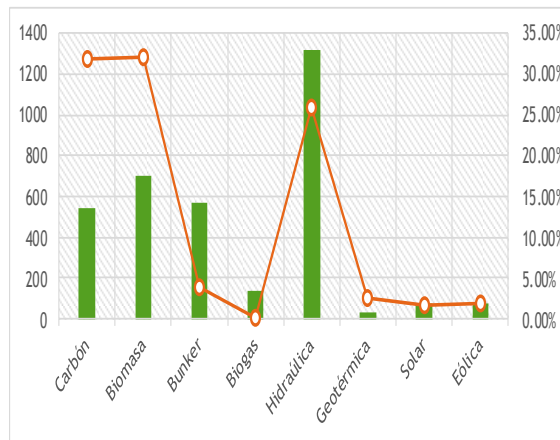
¿CÓMO AFECTA AL USUARIO EL NUEVO CALCULO DE TASA MUNICIPAL?

El 16 de marzo, se llevo a cabo la primera reunión de la mesa técnica entre el Ministerio de Energía y Minas y el Organismo Ejecutivo, Diputados y Asesores de diversas bancadas del Congreso, para definir las líneas de acción para crear una iniciativa de ley consensuada para normar la tasa por cobro de Alumbrado Público (AP). El cobro por tasa municipal es un porcentaje sobre la factura de energía o un cargo fijo adicional a la factura de energía. Con este mecanismo más del 60% de la población paga más de tasa municipal, que de su consumo de energía eléctrica.

Esto provoca indicadores contrarios a la realidad, y desvirtúan los esfuerzos del país en la mejora lograda en la matriz energética y los precios de energía, ya que estas reducciones no las ve el usuario debido al alto costo de la tasa municipal.

Actualmente ya se han realizado 4 reuniones de la mesa técnica, donde se han presentado diversas propuestas por los entes involucrados para regular el cobro del Alumbrado Público, entre las propuestas presentadas están:

- ⇒ Iniciativa 4781: presentada por la bancada UNE, actualmente se encuentra en segunda lectura en el Congreso y busca eliminar la discrecionalidad de los municipios para establecer un porcentaje o cuota fija por tasa de alumbrado público municipal. Introduce un tipo impositivo de arbitrio.
- ⇒ Modelo propuesto por el Ministerio de Energía y Minas–MEM–, fue presentada durante la mesa técnica, y se incluyen los cargos directos del alumbrado publico. Además, se busca que no se incluyan los cargos por bombeo de agua potable y consumos propios de la municipalidades, así garantizar que sea un cobro que tenga un contraprestación del determinado servicio publico.



Fuente: Elaboración propia, Datos oficiales AMM.

Generación Instalada Real y Matriz Energética

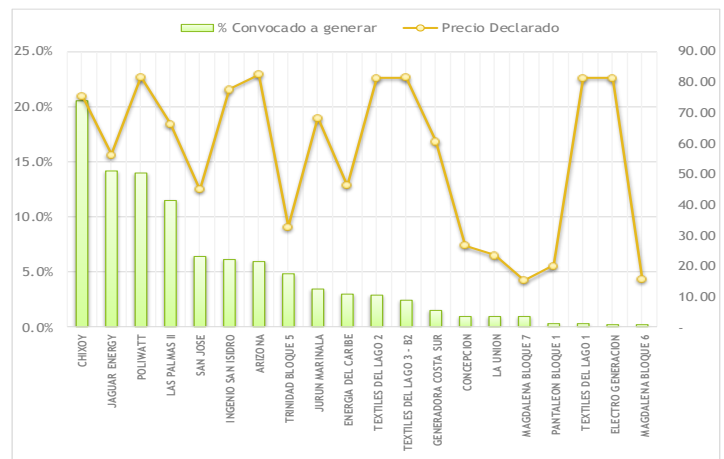
Para el mes de febrero se tuvo un 32% de utilización de energía proveniente de carbón y 32% de generación con biomasa y únicamente un 26% de energía hidráulica.

Sin embargo contamos con un parque generador que tiene 1,314MW de Generación Hidráulica y 545MW de Generación a base de carbón y 698 MW de energía a base de biomasa (Ingenios). Por lo que se determina que nuestra generación responde a las condiciones climáticas y se adecua a las necesidades de la demanda.

Precio Marginal vs. Tiempo convocado

El precio spot tuvo un comportamiento constante respecto al mes anterior, Chixoy fue la generadora que marginó un 20.5% del tiempo, con un precio promedio de 75.60 USD/kWh, le sigue Jaguar marginando un 14% a un precio de 56.32 USD7kWh.

Se ha tenido una estabilización en la generación de Jaguar, por lo que fue necesario menos energía generada con bunker para el mes de febrero.



Fuente: Elaboración propia, Datos oficiales AMM.